



SOLICITUD DE PRÉSTAMO PERSONAL CON GARANTÍA PERSONAL

Por la presente solicito un PRÉSTAMO PERSONAL de pesos _____
(\$ _____), pagadero en _____ cuotas mensuales y consecutivas de capital más un interés calculado a una tasa variable que fijará el Directorio en forma trimestral, liquidándose sobre saldos conforme el sistema francés.

Asimismo, presto consentimiento que el monto del préstamo se me efectivice por transferencia bancaria a la cuenta por mi declarada, a través de servicios en línea.

1) Datos del solicitante:

Apellido y nombre completo:				
Tipo y número de documento:		CUIT/CUIL:		
Inscrito en el Colegio de Abogados	Fecha de inscripción:	Tomo:	Folio:	Fecha de expedición
Estado civil:	Apellido y nombre completo del cónyuge:			Ingreso neto familiar mensual: \$

2) Datos del codeudor:

Apellido y nombre completo:				
Tipo y número de documento:		CUIT/CUIL:		
Estado civil:	Apellido y nombre completo del cónyuge:			
Actividad:	Teléfono/s:			
Domicilio particular Calle:	N°:	Torre/Bloque:	Piso:	Dpto.:
Barrio Privado / Country:	Localidad:		C.P.:	

3) Manifestación del bien inmueble en garantía (Libre de gravámenes y restricciones al dominio):

Apellido y nombre completo del titular del bien:				
Ubicación del bien Calle:	N°:	Torre/Bloque:	Piso:	Dpto.:
Localidad:	Nomenclatura catastral:	Valuación fiscal: \$		
N° matrícula del bien:	Inscripción del dominio:			

Apellido y nombre completo, vínculo y estado civil de quienes habitan el bien en garantía:
--

CONDICIONES GENERALES - PRÉSTAMOS PERSONALES:

1°) Beneficiarios: Abogados y procuradores activos con 3 (tres) o más años de antigüedad en la matrícula y que estén al día con todas las obligaciones para con la Caja, excluyéndose a aquellos que tengan planes de pago y/ o préstamos vigentes

2°) Características:

Moneda: Pesos.

Montos: Hasta 2 (dos) CAO vigente al momento de la solicitud.

Los montos serán determinados con la aplicación de la prorrata correspondiente a los años aportados como abogado y/o procurador al 100% y al 50%.

Plazo: Hasta 36 cuotas mensuales y consecutivas. La cantidad de cuotas, en ningún caso, podrá superar el plazo que le reste al tomador para cumplir los 75 años de edad.

Interés: Tasa variable que fijará el Directorio en forma trimestral, liquidándose sobre saldos conforme el sistema francés.

3°) Solicitud: Deberá realizarse mediante el presente formulario, agregando la siguiente documentación:

a) Certificado del Colegio de Abogados al que pertenezca el peticionante, en el cual deberá constar: fecha de inscripción en la matrícula, fecha de expedición del título, su condición de activo y que se encuentra al día en el pago de la matrícula.

b) Informe de Anotaciones Personales de la Provincia de Buenos Aires del peticionario, del codeudor y de la totalidad de los titulares del dominio del bien inmueble.

c) Informe de dominio del bien inmueble ofrecido en garantía.

d) Fotocopia de la escritura del bien ofrecido en garantía.

e) Fotocopia de recibo de impuesto inmobiliario, municipal y de la compañía de agua que corresponda.

f) Si el bien inmueble tiene asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, además de toda la documentación precedente deberá adjuntar Informe de Anotaciones Personales de esa jurisdicción de la totalidad de los titulares del dominio del bien.

g) Fotocopia de la Credencial de Abogado.

h) Documentación que acredite la capacidad económica: certificación de ingresos expedida por Contador Público Nacional, con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires o recibo de haberes, en caso de relación de dependencia. Los ingresos deberán ser netos y de los últimos 12 (doce) meses.

i) Constancia de CUIT/CUIL.

4°) Deducción de gastos administrativos y fondo de garantía: Del monto del préstamo a otorgarse se deducirá, en forma anticipada, el 1% en concepto de gastos administrativos. El costo del fondo de garantía de cancelación en caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente del afiliado se fija en el 2% mensual, sobre el monto de cada cuota, y se abonará conjuntamente con esta. Se deberá integrar el saldo del aporte en caso de ocurrencia del evento, para que el seguro surta sus efectos.

5°) Garantía: Se requerirá para el otorgamiento del préstamo la firma del tomador y de un fiador, quienes no podrán tener ningún tipo de inhibición personal, debiendo además acreditar la titularidad de un bien inmueble propiedad del solicitante o del co-deudor. No se admitirán inmuebles con gravámenes o restricciones al dominio o que no se encuentren radicados en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El valor del inmueble ofrecido en garantía debe ser como mínimo el doble del monto del préstamo a otorgarse, pudiéndose acreditar el mismo mediante el valor fiscal que surge del impuesto inmobiliario. En caso de resultar insuficiente, deberá presentar una tasación efectuada por un experto de la nómina de la Caja o dos tasaciones privadas; siendo integralmente a cargo del solicitante los gastos que de ella/s derive/n.

6°) Mora: Las cuotas deberán abonarse del uno al diez de cada mes. La mora se producirá de pleno derecho por el solo transcurso del plazo previsto para el pago, sin necesidad de notificación o interpelación alguna. En caso de mora se aplicará, además del compensatorio, un interés punitivo igual a la tasa vigente del préstamo.

7°) Caducidad del plazo: La mora en el pago de dos cuotas consecutivas producirá la caducidad automática de los plazos pendientes considerándose, en consecuencia, la totalidad de la obligación como de plazo vencido y su exigibilidad de pleno derecho. Asimismo, se establece que, en caso de darse cualquiera de los siguientes supuestos, la Caja podrá decretar la caducidad del plazo:

a) Si, por cualquier circunstancia, el prestatario perdiera su condición de afiliado como consecuencia de movimientos matriculares o la de beneficiario por aplicación del art. 24 de la ley 6716 t.o.1995.

b) Si se verificase inexactitud en cualquiera de las manifestaciones vertidas o documentación aportada por el solicitante o del co-deudor.

c) Si mediase concurso o quiebra del deudor o del co-deudor.

8°) Amortización anticipada: El deudor podrá realizar cancelaciones parciales o totales, conforme al sistema francés.

9°) Desistimiento: Se tendrá por desistido del crédito, en forma automática, a quien no lo hiciera efectivo en el plazo de 30 días desde la notificación de la puesta a su disposición.

Es requisito esencial para el otorgamiento del crédito que el tomador acredite, por medio documental, la capacidad económica de devolución, tomándose para ello los ingresos netos del grupo familiar. La cuota mensual a abonar no podrá ser superior al 30% de dicho ingreso.

Las firmas del correspondiente Contrato de Mutuo deberán estar certificadas por Escribano. Asimismo, deberá presentarse con la constancia de pago del impuesto de sellos, conforme disposición de ARBA.

En la ciudad de _____, a los _____ de _____ de _____

Firma del solicitante

Firma del co-deudor

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y que las mismas fueron realizadas ante mi presencia

Firma del certificante

Aclaración de firma del certificante

PARA SER COMPLETADO POR PERSONAL DE LA CAJA DE ABOGADOS

Documentación que acompaña a la presente solicitud:

Certificado de matriculación del solicitante

Fotocopia de la escritura del bien ofrecido en garantía

Fotocopia de la Credencial de Abogado

Informe de Anotaciones Personales del solicitante

Fotocopia del último impuesto inmobiliario del bien ofrecido en garantía

Constancia de CUIT/CUIL

Informe de Anotaciones Personales del co-deudor

Fotocopia del último impuesto municipal del bien ofrecido en garantía

1 o 2 tasaciones, en caso de corresponder

Informe de dominio del bien inmueble ofrecido en garantía

Fotocopia de la compañía de agua del bien ofrecido en garantía

Documentación que acredite la capacidad económica: certificación de ingresos expedida por CPN, con firma certificada por el CPBA o recibo de haberes, en caso de relación de dependencia.

Los ingresos deberán ser netos y de los últimos 12 meses. (Detallar la documentación presentada en observaciones)

PARA DAR INGRESO A LA PRESENTE SOLICITUD, ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Observaciones

Sello de cargo y firma del empleado que recibe

DORSO